

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4792 IGUALADA

Yolanda Rivas Escañuela, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Igualada, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.: Concurso abreviado 320/2016 Sección: Z.

NIG: 0810242120168108602.

Fecha del auto de declaración. 5 de julio de 2017.

Fecha del nombramiento del administrador concursal. 14 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Personas concursadas. David Bové Balada, con DNI nº 46657805M, y Mónica Sole Pala, con DNI nº 46658046Q.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Susana Moreno de Lamo.

Dirección postal: Calle Aragó nº 308, 1º 2ª. 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: smorenodelamo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.

Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en paseo Verdaguer (cantonada calle Lleida) 113, Igualada.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Igualada, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Rivas Escañuela.

ID: A200005579-1